

EL SALMANTINO

PERIÓDICO DE CIENCIAS Y LITERATURA.

Este periódico, al cual se suscribe en Saïamanca á 4 rs. al mes en las librerías de *D. Juan José Moran y D. Domingo Blanco*, y 5 rs. fuera franco de porte en las principales del reino, se publicará una vez cada semana.

HISTORIA NATURAL.

Los Cuadrumanos.

Hay inmediato en la escala animal al hombre un orden de vertebrados mamíferos que se llama el de los cuadrumanos, porque así sus miembros torácicos como abdominales terminan en manos, con la facultad de oponer mas ó menos visiblemente el pulgar á los demas dedos: sus mamas son pectorales, hay en su cerebro tres lóbulos como en el hombre; pero siendo sus nalgas y pantorrillas muy débiles, la estacion recta que toman frecuentemente no es su estacion natural.

Los cuadrumanos se dividen en Monos y en Lemurienos ó Makis: los primeros tienen cuatro incisivos en cada mandíbula, y las uñas achatadas en todos los dedos: los segundos, cuyo nombre significa hocico de zorra, tienen mas ó menos dientes incisivos en una ú otra mandíbula, y las uñas ganchosas en algunos géneros.

Los Monos se dividen en Catarrinos, cuya nariz se asemeja á la del hombre, y que pertenecen al antiguo continente; y en Platrinos que tienen hacia los lados las aberturas nasales y separadas por un grueso tabique, los cuales pertenecen al Nuevo-Mundo:

Los Lemurienos ó Makis se dividen en cinco géneros, como se ve en el siguiente cuadro general de los cuadrumanos.

MONOS.

Catarrinos.

Orangs, los mas parecidos al hombre.

Gibones, monos de brazos muy largos.
Micos, monos de cola.
Cinocéfalos, monos de cabeza de perro.

Platrinos.

Sapajúes: 24 molares, cola asidora.
Saguinos: 24 molares, cola no asidora.
Vistitis: 10 molares, cola no asidora.

MAKIS Ó LEMURIENOS.

Indris: miembros posteriores largos.
Makis: hocico largo.
Loris: sin cola.
Tarseros: miembros posteriores muy largos.
Gálagos: casi los mismos caracteres.

Los orangs tienen un aspecto serio y de vejez, y son los menos petulantes de todos los monos: carecen de cola, de callosidades y de bolsas ó abazones (papadas): se alimentan de frutas y de mariscos: trepan muy bien á los árboles; pero tienen menos agilidad en sus movimientos que los otros monos: son muy forzudos, se baten armados de un palo con el negro mas robusto y ahuyentan al elefante de sus tierras: se conocen dos especies, el orang-utang rojo y el chipansé: la primera se cria en la isla de Borneo y la segunda en el Congo y en Guinea. La talla es como la del hombre; pero su ángulo facial es mas agudo.

Los gibones grande y pequeño se tienen en pie con mas dificultad que los anteriores, y al correr y saltar apoyan en el suelo los dedos de los brazos: su talla es de tres pies en la especie superior: se crían en el Asia oriental.

Los micos tienen bolsas, callosidades y cola; aunque dócilizados aprenden mil habilidades, son caprichosos, malignos y destructores: viven en una continua movilidad, les aguijonea una incesante lascivia y remedan con aire burlon los gestos humanos: se crían en Guinea y en el Senegal. Cuando se reúnen en tropel para saquear los plantíos de frutales y de cañas de azúcar, colocan vigilantes centinelas en las copas de los árboles mas altos, y pasándose de mano en mano los frutos, despojan con una celeridad increíble la huerta mas favorecida.

Los cinocéfalos tienen ya la actitud cuadrúpeda: callosidades, cola larga y formas robustas. Son intratables y feroces, aunque esencialmente frugívoros, como todos los anteriores: á este género pertenecen el papion, el babuino, el drill y el mandril.

Los sapajúes son los mayores cuadrumanos de América, tienen buena sociedad entre sí, y al paso que maltratan sin piedad á las especies mas débiles, las hembras se esponen al cautiverio y á la muerte por defender sus hijuelos.

Los saguinos no trepan bien, y viven en las anfractuosidades del terreno; por esto los llaman geopitecos. Los seimiris, que forman el primer subgénero de los saguinos, son muy afectuosos, tienen la sonrisa de un niño, espresan con lágrimas su tristeza, despliegan una gracia singular en la caza de los insectos, se les engaña con la pintura de ellos; pero es difícil aclimatarlos fuera de las latitudes americanas en que se crían.

Los vistiris tienen el pulgar poco opo-
nente, y muchas propiedades de los anteriores.

Los indris, que no comen carne, se adiestran para la caza por los habitantes de Madagascar.

Los loris son perezosos y nocturnos.

Y los tarseros y gálagos son ya decididamente insectívoros: los primeros tienen la magnitud de un conejo, y algunas especies la tienen menor: suelen vivir en las ramas más altas y delgadas de los árboles, donde no pueden maltratarlos los cuadru-

manos grandes, ni alcanzarlos las serpientes; y allí cazan y devoran insectos y pajarillos con una habilidad sorprendente.

Muchas reflexiones nos sugiere el estudio de los cuadrumanos. La primera es que aunque los orangs de la grande especie y de la pequeña se nos parecen casi del todo por la conformación exterior, aunque mas formales y mas inteligentes que los otros monos, pues que se construyen chozas, y disfrutan con sumo placer de las hogueras encendidas por los habitantes de los países en donde viven, ni han llegado á organizar sociedades regulares, ni han ideado alimentar el fuego con nuevos materiales, ni menos el sacarle por frotacion, como nosotros, de los cuerpos que le tienen. La Providencia no ha querido que el agente mas activo y destructor de la naturaleza estuviese en poder de unos seres destituidos del caudal de inteligencia necesario para regular su uso. Tampoco conocen el lenguaje articulado, en lo cual hay un grande y respetable misterio: «No ha consentido Dios, dice con su valiente estilo el naturalista historiador del género humano, que las bestias se mezclasen en la conversacion de los hombres.» Por lo demas codician nuestras hembras y las obligan á vivir con ellos, codician á los hombres las suyas dotadas ya de cierto pudor, se domestican cuando son jóvenes y adoptan nuestros usos, asisten una mesa, comen de nuestros alimentos condimentados sirviéndose de los mismos instrumentos, se dejan curar dócilmente sus enfermedades, no repugnan la misma sangría, y nos cuidan con poca menos exactitud que un criado. Los negros y los pobladores de otra raza que viven con ellos los miran como hombres que no hablan porque no se les fuerza al trabajo. ¿Qué les falta pues? Un alma de la misma categoría que la nuestra, el rayo de inteligencia que Dios al formarle hizo penetrar en la cabeza del hombre, y los sentimientos morales que quiso grabar en su corazón.

La segunda es que la cadena de la vida no quiebra en el paso del hombre al mono, lo que quiebra sí es la inteligencia,

porque el orang se parece mas al hombre en su estructura interior que en su conformacion exterior: es, pues, el orang de la primera especie un vivo testimonio de que la inteligencia y moralidad que se han dado al hombre, asi como el lenguaje articulado y la perfectibilidad son dones del todo gratuitos.

La tercera es que el instinto carnicero se manifiesta en los cuadrumanos, primero por la aficion á maltratar y á matar, como en los sapajúes y en los indris; pero sin comer, y acaba por completarse en los tarseros y gálagos: á este instinto siguen á compás la conversion de las eminencias tuberculosas de los dientes molares en eminencias cónicas, el desarrollo de los caninos, y la aparicion de uñas ganchosas aunque no en todos los dedos.

La cuarta es que en la historia natural del hombre y de los cuadrumanos se empieza á advertir ya que la vida es en la série de los seres que disfrutan de ella una cadena no interrumpida: presenta en el hombre una variedad de fenómenos que no aparecen en ningun otro animal, y va reduciéndose esta variedad conforme el ser descende en la escala de los vivientes: más adelante la veremos casi extinguirse en el pólipó, y en las plantas agamas ó sin generacion conocida: diriamos que la vida conforme descendiendo se degrada, permítansenos esta espresion: y como los animales mas voluminosos y de mas fuerza actual no sean los de vida mas intensa ni de mas poder, es claro que la ley de las masas no es la ley de la vida, lo cual es un argumento casi irrefragable en favor del espiritualismo.

La quinta es que la naturaleza ha condenado á la muerte á los seres vivos, y que mantiene con afán las especies: en efecto en la série de los siglos la falce de la muerte se pasea sin piedad sobre las cabezas de los individuos: hoy rueda una, mañana otra: desde los musgos hasta el eminente ciprés, desde los animales microscópicos hasta el gigantesco elefante, y desde las industriosas hormigas, que el hombre huella desdeñosamente con su planta,

hasta ese rey de la creacion, todos estan sujetos á la muerte: cada instante que marca el melancólico reloj en el curso eterno del tiempo es la señal de millones de muertes: la Providencia por medio de la generacion repará con usura estos estragos segun una ley muy sabia: sostiene las especies sacrificando los individuos, porque sin este sacrificio hasta las especies se extinguirian por la escesiva acumulacion de aquellos.

Y al ver el nacimiento, el desarrollo, la propagacion y la muerte de un ser organizado, diriamos que la materia que le forma es la mecha, y que la vida es un fuego de origen celeste que aparece por una chispa primero, que brilla luego con una luz creciente, que rebosa y se comunica para mantener el fuego sagrado, y que acaba por consumirla ó inhabilitarla hasta que entrando de nuevo en el inmenso taller de la naturaleza, esta la dé la aptitud conveniente para nuevas trasformaciones. — *Manuel Hermenegildo Dávila.*

PROLEGOMENOS DEL DERECHO.

CAPITULO PRIMERO.

De las Leyes.

Las leyes en su significacion mas estensa son las reglas que en su existencia y desenvolvimiento han de seguir todas las cosas para llenar los fines de su creacion. Porque los multiplicados seres que pueblan el universo, no vagan por él á su albedrío y sin sujecion á ningun orden ni á ninguna regla; no, en el mundo hay un sistema lijo, y en ese sistema resplandece una unidad poderosa que lo sujeta, armoniza y conduce todo á un centro comun. Esos astros ricos de luz y orgullosos con su hermosura, que señalan la senda del puerto al extraviado navegante, y que por su esplendor y magnificencia merecieron que la antigüedad les erigiera altares, impelidos por una fuerza secreta é irresistible siguen constantes é imperturbables la carrera señalada por la Providencia, y á pesar de su gigantesca masa, y de su magestuosa y sublime grandeza, obedecen humildemente las leyes que grabó Dios con ca-

racteres eternos en el código de la naturaleza. El microscópico animal que nada en una gota de agua como en un vastísimo Océano, nace, crece, se reproduce y muere, recibe órdenes del Soberano del mundo, como el león, y como el elefante, y completa el curso de su instantánea existencia conforme á las miras de su Criador. Nada hay en el orden físico que no se halle sujeto á las leyes de la naturaleza; todos los seres de la creacion se postran ante la regla que los encadena, y si supusieramos el absurdo imposible de que esas leyes dejaran de regir un solo instante, el caos que soñó el Politeísmo sucedería al armónico y admirable concierto que ofrece á nuestra vista el grande espectáculo del mundo.

Y si en el orden físico está todo sujeto á reglas invariables, ¿es ni siquiera suponible que la parte mas noble de la tierra, el espíritu del hombre no reconociera límites donde encerrarse, ni rindiera vasallaje á ningún género de leyes? Habría una contradicción absurda en imaginar un ser que tiene que llenar una misión importante conforme á los fines de su creacion, y que al mismo tiempo no encontrara una senda que le condujera al término de sus deseos. En el mundo moral hay leyes tan eternas como en el mundo físico; una diferencia inmensa separa sin embargo el código de la naturaleza exterior de la sublime tabla de los preceptos que rigen la voluntad humana. Las leyes físicas se realizan de una manera necesaria é irresistible; la observancia de las leyes morales está sujeta al dominio de la libertad. El hombre puede obedecerlas ó desobedecerlas; la corona de la virtud ceñirá sus sienes si las presta obediencia, y el fango impuro del vicio enlodará su frente si se atreviese á conculcarlas.

A pesar de este marcadisimo carácter que distingue las leyes físicas de las morales, convienen entrambas en descender del mismo origen y en estar fundadas en el mismo principio. La naturaleza de los seres es el fundamento de las leyes que los rigen, y como el ser no está completo, si se desnuda de las relaciones que le unen con el resto de la creacion, por eso dijo Montesquieu que las leyes eran relaciones. Las leyes del mundo físico estan fundadas en su esencia; empero como las esencias nos son desconocidas, estamos condenados á ignorar quizá perpetuamente la causa de la atracción, de la divisibilidad y de la impenetrabilidad. Las leyes del hombre tienen por base su naturaleza racional y social; la razon y

la sociabilidad le distinguen de los demas seres de la tierra. La naturaleza racional y social del hombre no es de este ó de aquel grado de longitud ó de latitud, no es de esta ó de aquella época de la Historia, es de todos tiempos y de todas localidades; y lo justo y lo injusto se diferencian lo mismo en la China que en la Patagonia; en los siglos oscuros y bárbaros que en los mas adelantados en civilización y en cultura; por eso las leyes que estan fundadas en esa naturaleza, se encuentran consignadas en todos los códigos, y el hombre las reconoce poniendo la mano sobre su corazon, aunque no siempre las siga ni las acate. Por eso la Justicia es siempre igual, y ni el espacio ni el tiempo limitan su imperio. Mas el género humano tiene tambien otra parte accidental y variable; esa es la causa por que no todas sus necesidades son perpetuas y por que no toda la legislacion de un país ó de una época puede acomodarse á otra época ni á otro país.

Las leyes en relacion con el hombre son las reglas de conducta que debe seguir para cumplir con los fines de su destino. El hombre es esencialmente sociable: esta verdad se halla demostrada por la luz de la Filosofia y por la autoridad de la Religión y de la Historia; sin ella serian inexplicables los problemas de la ciencia legal. El hombre no vive solo ni para sí solo; se encuentra en medio de una gran familia de que necesita y que le necesita á él; la sociedad ha obrado esos grandes prodigios del arte que han trasformado la naturaleza, y ha descubierto los inmensos tesoros que ha colocado Dios debajo de nuestras plantas. Al frente de la sociedad estan los legisladores humanos, que tienen el deber de encaminarla por la senda que conduce á su perfeccion posible. Para cumplir esta misión importante preciso es que se propongan un fin, y que empleen para llenarle los medios mas aptos y eficaces. Los preceptos del legislador debidamente promulgados constituyen las leyes de un país; empero para que sean la espresion genuina de los que las sociedades han menester, es preciso que los gobiernos estudien profundamente lo que la conveniencia pública reclama para satisfacer las necesidades variables de los pueblos, y sigan constantes las inspiraciones de la Justicia al formular los eternos principios que se derivan de la naturaleza racional y social del hombre.

Toda ley se propone un fin; para conseguirle son indispensables medios; en el orden fi-

sico é intelectual estos tienen con aquel una relacion necesaria; empero en el órden jurídico el empleo de los medios está pendiente de la libertad; por eso en este órden hay obligaciones que en el mundo fisico son desconocidas. La obligacion es la necesidad impuesta al hombre de ejecutar las acciones que la ley prescribe. Los derechos existen al mismo tiempo que las obligaciones; y son la facultad de obrar sobre las cosas, ó de exigir de las personas la prestacion de un servicio. La infraccion de la obligacion constituye el delito, y el sufrimiento legal que le reprime es lo que se llama pena. Por eso toda ley moral debe establecer derechos y obligaciones, erigir la infraccion de estas en delitos y reprimirlos con penas. A su tiempo desenvolveremos mas esta idea, y haremos ver que hasta las leyes civiles mas insignificantes contienen un castigo mas ó menos grave, mas ó menos manifiesto, y que serian inútiles si carecieran de sancion penal.

Muchas y graves dificultades han encontrado las ciencias por la falta de fijeza en la significacion de los términos; empero acaso en la ciencia jurídica mas que en ninguna otra abundan voces que representan ideas diferentes, y que por su incierto y vario uso embarazan la resolucion de problemas que fuera quizá fácil resolver con un lenguaje mas sencillo y mas fijo. La palabra *Derecho* es una de ellas: las ideas que encierra son todas de una importancia suma, y por eso tal vez se muestran desavenidos y confusos escritores que convienen en el fondo de las doctrinas, y que de veras aman los adelantamientos de la ciencia. ¿Qué es el Derecho? Algunos han dicho que es la regla de lo justo; mas nosotros, acomodándonos á la acepcion comun de esta palabra, usaremos en el mismo sentido las voces *Derecho* y *Legislacion*, entendiendo por ellas el conjunto de leyes de una misma clase.

El Derecho se divide en público y privado. Este comprende las leyes que dan derechos é imponen obligaciones á los hombres en relacion con las cosas y las personas consideradas individualmente. El Derecho público consigna los derechos y las obligaciones del Estado en relacion con las cosas, con los individuos y con los otros Estados. El Derecho público se subdivide en constitucional, administrativo é internacional. El primero organiza los poderes encargados de dirigir las sociedades, el segundo fija las relaciones que unen al Estado con el individuo y el tercero considera á los pueblos

en relacion con otros pueblos. El Derecho, sea público ó privado, se divide en civil y penal. El primero da derechos é impone obligaciones, y el segundo erige la infraccion de estas en delitos y la reprime con penas.

Para que el hombre cumpla con los fines de su creacion debe desarrollar sus facultades en todas las esferas de su actividad. Colocado frente á frente de la naturaleza y de los demas hombres, siente la necesidad de la una y de los otros; por eso la ley le concede facultades sobre las cosas y sobre las personas, y la legislacion privada despliega su estenso mapa de derechos, obligaciones, delitos y penas. Mas no solo necesitamos de las personas consideradas individualmente; habemos tambien menester de la sociedad como ser colectivo, y del poder político que la representa y la dirige. La Legislacion administrativa arregla las relaciones que unen al individuo con el Estado, estudia lo que este necesita para existir y desenvolverse, y pone en juego los inmensos recursos que posee para llegar al término de sus esperanzas. Para que el poder político corresponda dignamente á lo que de él reclaman los intereses morales y materiales de los pueblos, es indispensable organizarle conforme á los fines de su instituto. La Legislacion política es la que organiza el poder en todas sus escalas. Una sociedad no solo tiene relaciones con los individuos que la componen; necesita tambien de otras sociedades para atender á su seguridad y coronar de consuno la grande obra del desarrollo del género humano. El Derecho internacional acorta las distancias que separan las naciones, y las hace obrar de concierto para dar empuje á la civilizacion del mundo.

La Ley no sería bien comprendida si desconociéramos la verdadera naturaleza de los derechos, de las obligaciones, de los delitos y de las penas; por eso en los números sucesivos destinaremos un artículo para cada una de estas entidades jurídicas. — *Santiago Diego Madrid*.

ESTADÍSTICA DE ESPAÑA.

Concluye el artículo inserto en el número anterior.

Escusado nos parece detenernos mas en ponderar las ventajas de emplear algunos momentos en el estudio de la Estadística de España, de esta tierra que, segun la grave espresion de Mariana, como quier que se

pueda comparar con las mejores del mundo universo, a ninguna reconoce ventaja ni en el saludable cielo que goza, ni en la abundancia de toda suerte de frutos y mantenimientos que produce, ni en copia de metales, oro, plata y piedras preciosas de que toda ella está llena. Procuraremos en los artículos que á esta materia destinemos presentar un fiel bosquejo del territorio, poblacion y productos de nuestro país, y concluyendo con las observaciones que el examen y comparacion de los hechos nos sugieran, demostraremos tal vez que no carecen de atractivo esos estudios que algunos rechazan como áridos ó desabridos.

Tiempos hubo en que, grande y poderosa España, ostendia su dominacion por todo el mundo, complaciéndose el orgullo nacional en poder decir que el sol en su carrera no dejaba nunca de alumbrar tierras españolas. La prodigiosa estension de su territorio contaba 53,863 leguas cuadradas en Europa, y 471,576 en Ultramar en el reinado de Carlos V, época de una gloria que deslumbraba para no dejar ver el gusano que empezaba á roer el corazón de tan desmesurado imperio. No lamentamos, por cierto, que todo ese esplendor haya desaparecido; recordamos por el contrario con pena que los errores que entonces se cometieron, y el influjo que la situacion de aquella vasta monarquía ejerció en el espíritu y costumbres de los españoles, han sido una de las principales causas á que se debe la ruina de nuestra agricultura, de nuestra industria y de nuestras libertades. La España tiene hoy abierto un porvenir brillante, que acaso verán realizado nuestros hijos, porque nuestro destino propio es pelear y allanar obstáculos para que la generacion venidera, que con mejores auspicios entrara en la carrera de la vida, halle el camino franco y espedito. Colocada bajo un clima apacible, con un terreno fértil y surcado por caudalosos rios; defendida de invasiones extranjeras por sus limites naturales, y por la natural fortificacion de sus montañas; bañados dos tercios de su contorno por los mares Mediterráneo y Océano, que la dan 482 leguas de costas marítimas, la España se halla, por decirlo así, en el centro del mundo. A un lado tiene la Europa con su antigua civilizacion, al otro la América briosa con las fuerzas de su juventud, en frente el Africa, cuyos destinos mudara sin duda la colonia de Argel, y está cercana á avendarse al Asia cuando se cumpla el gigantesco proyecto de confundir dos mares rompiendo el istmo de Suez. En contra tiene las desventajas consiguientes á la direccion de sus montañas, que atravesando por la Península dificultan la construccion de caminos y canales, las alteraciones del clima producidas por la elevacion de las llanuras de Castilla, lo escarpado de la costa de Vizcaya, y el poco fondo de la desembocadura de los rios, que impide la construccion de buenos puertos, y sobre todo tiene en su contra la inmediacion de Portugal y Gibraltar, país el primero poco amigo, que fracciona el poder como el suelo de la Península, y atalaya el otro de una nacion poderosa, que se ha colocado en aquella inespugnable cumbre como en su nido un ave de rapina.

La estension superficial de España es de 15005 y media leguas cuadradas de 20 al grado, que equivalen á 18757 de las de 25 al grado; preferimos este cálculo á otros porque es el resultado de operaciones geométricas, hechas cuidadosamente sobre los mapas particulares de las provincias; y debemos advertir que las diferencias que en algunos se notan proceden del diverso modo de computar con leguas de una ú otra clase. Por eso no está enteramente conforme con el nuestro, el siguiente de Moreau

de Jones que copiamos sin embargo, porque no solo abraza á la España y Baleares, sino al resto de los dominios españoles.

Estension superficial segun M. de Jones.

	LEGUAS CUADRADAS.
España é Islas Baleares.	18890
Colonias de Europa: Canarias.	836
de América: Cuba, Puerto-Rico.	5010
de Asia: Filipinas.	13162
Presidios de Africa.	4
	37902

Tampoco falta quien conceda á España cerca de 20000 leguas cuadradas, por razon del aumento de superficie que ofrecen las montañas y demas ondulaciones del terreno; á nuestro entender carece de exactitud semejante cálculo porque la verdadera estension agricola, única que consideramos, es la plana que sirve de base á las referidas elevaciones, cosa fácil de probar si á nuestro propósito cumpliera, y si no fuera muy conocida por cuantos tienen una ligera idea de la agrimensura.

Sumamente aventurado es todo cálculo que se haga acerca de la actual division agricola de nuestro territorio, porque en este como en otros muchos puntos caminamos al azar, sin poder descubrir las variaciones que desde principios del siglo hasta ahora se han ventajosamente realizado. Segun Moreau de Jones el dominio de la agricultura abraza 13.193,600 fanegas cuadradas; á los pastos y propios les da 9445 leguas cuadradas, doble estension de la que tienen los pastos en Francia, y que pone en descubierto nuestro atraso, puesto que son harto evidentes los beneficios que resultarian de dar amplitud al cultivo; á los bosques les concede 1580 leguas cuadradas, advirtiendo que España por la naturaleza penascosa de los países montañosos, y por la apatía y preocupaciones de los habitantes, es la nacion de Europa mas desguarnecida de bosques si se exceptuan la Inglaterra, Turquía y Grecia.

Hay algunas reflexiones que nos hacen dudar de la exactitud de estos datos: el producto total de cereales puede considerarse que asciende, sin temores de exageracion, á 120.000.000 de fanegas, y no creemos que para producir las se necesiten menos de 20.000.000 de fanegas de tierra, tomando por término medio el producto de 6 por cada una de sembradura. Ademas si se reúne la suma de fanegas destinadas al consumo individual (1) con la que necesita la subsistencia de los ganados, y con el sobrante que aun resulta, se verá confirmado el precedente cálculo; y como deben contarse por lo menos 10.000.000 de fanegas en atencion á las tierras que descansan y á las empleadas en otros cultivos, será preciso decir que el total de tierras destinadas á la labor asciende á 30.000.000. De la superficie de la nacion debe tambien rebajarse una décima parte por los rios, lagos, rocas, caminos y local de poblaciones.

(1) Moreau de Jones fija el consumo individual en 42 fanegas 3 celemines de trigo, Cevallos en 10, Lonz en cinco y media, D. Pedro Lerena en cinco y Alvarez Guerra en seis y dos tercios.

Tenemos pues que la superficie de España es de 73.000.000 fanegas cuadradas de las de á 576 estadales (medida á que nos sugetamos) (1), la que á nuestro entender se halla dividida en la forma siguiente:

	FANEGAS.
Tierras destinadas al cultivo.	30.000.000
Por las que ocupan los caminos, rios y pueblos, etc.	7.000.000
Tierras ocupadas por los bosques. . .	7.000.000
Quedan para pastos ó valdíos.	73.000.000

Sin asegurar la completa exactitud de este cálculo le creemos bastante aproximado; al formarle no hemos perdido de vista lo que de sí arroja la estension superficial del suelo, el número de fanegas de cereales que para la subsistencia de los habitantes es preciso, dato que hemos hallado de acuerdo con la produccion efectiva, y todo ha concurrido á justificar nuestra creencia; ha concurrido tambien á justificarla el observar que si bien algunos modernos escritores difieren de nuestro dictamen aumentando algun tanto, así el número de tierras labradas, como el de las valdías destinadas para pastos, aumentan tambien proporcionalmente la total superficie de España, punto sobre el cual no hemos hallado fundamento para variar de dictamen.

De todas suertes no puede considerarse sin un impulso de gozo muy propio del afecto que el pais natal inspira ese incremento admirable que en no muy largos años ha experimentado la cultura, habiéndose casi duplicado desde principios del siglo el número de tierras que de ella disfrutan. Luego que se cegó para los españoles el abundante manantial de los tributos de América, luego que el empuje de la invasion francesa dió movimiento á su adormecido genio, mudó los intereses, alteró los hábitos y trastornó las instituciones, fue preciso abrir un nuevo campo á trabajo, é ir á demandar recursos á nuestro fértil y descuidado suelo. Desde entonces ha dado tan grandes pasos la cultura, se ha empezado á variar el aspecto del terreno, y han ido cercenándose aquellos inmensos valdíos que no servian mas que para mantener en la ganadería trashumante un germen de una vida nomada contraria al firme establecimiento de la propiedad y de las necesidades. Por fortuna puede asegurarse que el cultivo seguirá estendiéndose: en medio de las calamidades por que hemos atravesado en este siglo, se han allanado muchas de las barreras que contenian la natural actividad del hombre, la poblacion ha crecido, el trabajo ha tomado vuelo y todo nos persuade de que si un buen gobierno nos ayuda, el aspecto y condicion del pais irá mudando rápida y ventajosamente.

Vamos ahora á hablar con brevedad de la division judicial, civil, religiosa y militar de España. La division fisica del territorio es la primera que debe tenerse presente para las que acabamos de mencionar; pero ademas tiene que considerarse el objeto especial de cada una de ellas, y hacer que el centro adminis-

trativo no tenga una circunferencia tan desmesurada que su accion se debilite por las distancias y cause irremediables vejaciones á los administrados, ni que sea por otra parte tan reducida que sobrecargue sin necesidad el número de ruedas subalternas del gobierno. Protestando la sujecion á estos principios se hizo en 1833 la division civil de España, incluidas las Baleares y Canarias en 49 provincias, cuyos nombres por demasiado sabidos omitimos; estas se hallan subdivididas en 472 partidos, los que sin embargo de ser principalmente judiciales tambien surten algunos efectos en el órden civil y económico; y en unos y otros se cuentan 4617 entre ciudades y villas, siendo de 145 el número de las primeras, 12732 pueblos y 10580 aldeas, que componen 27929 lugares habitados.

Para la administracion de justicia se hallan distribuidas las provincias entre quince audiencias; que son las de Madrid, Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Canarias, Coruña, Granada, Mallorca, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, siendo de advertir únicamente que aun cuando hemos fijado el número de partidos en 472, los jueces que administran la justicia en primera instancia son 487, porque hay pueblos, como Madrid, que se hallan divididos en varios distritos judiciales.

Estremadamente desacertada es la actual division eclesiástica pues en ella ninguna consideracion se ha tenido á los límites naturales, ni á la comodidad de los subordinados para el pronto despacho de los negocios que ocurrirles puedan. Unos obispados hay de muy reducido territorio, y otros de una estension vastísima; y para prueba del completo desórden que hay en este punto, basta decir que en la provincia en que escribimos tienen parte siete obispados, á mas de algun otro territorio exento. Hay en España ocho arzobispados, 49 obispados, cuatro territorios episcopales exentos, 16000 parroquias y 2000 anejos con pequeña diferencia. Hay ademas catedrales sin sede, colegiadas parroquiales, colegiadas sin parroquia etc., etc. Creemos que la division eclesiástica debiera ser la misma que la civil.

Restanos solo hablar de la division militar de España, que segun algunos que se precian de entendidos en asuntos de guerra no sirve mucho para la defensa interior ni exterior del pais. Se cuentan catorce distritos militares (capitanías generales) por el orden siguiente: Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Aragon, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra, Burgos, Provincias Vascongadas, Islas Baleares y Canarias: estas se hallan divididas en gobiernos militares: la poblacion se halla repartida con desigualdad.

Sin entrar en minuciosos detalles que trasportarian los límites de la rápida ejeada que nos hemos propuesto echar sobre la Estadística de España, con ánimo de indicar solo los puntos mas salientes de ella, hemos procurado describir los términos en que bajo todos aspectos se halla dividido el territorio. En el próximo artículo animaremos este mudo cuadro hablando de los hombres que pueblan el terreno, y hablaremos de ellos en todas sus relaciones y estados, recordando siempre que el hombre es la corona de la creacion y que han rebajado su dignidad los que se han atrevido á mirarle, no como al ser inteligente que ha avasallado al mundo, sino solo como una máquina ó instrumento de trabajo. La Estadística tambien contribuye al fin general de todas las ciencias; al bienestar y perfeccion del género humano. La Estadística

(1) Es bueno advertir que cada legua cuadrada de las de 20 al grado tiene 4822 fanegas y media de á 576 estadales, y 6944 y dos quintos de aranzadas de á 400; midiendo por estas el terreno, tiene España 104.000 000 de aranzadas

como decia uno de nuestros ministros, es la piedra angular de toda administracion paternal y justa.—A. Gil Sanz.

EL MARQUES DE POMBAL.

RASGO HISTÓRICO TOMADO DE LERMINIER.

El siglo XVIII ejerció el influjo de su genio filosófico sobre todas las naciones, y no fue la que menos se aprovechó de él la monarquía portuguesa. No existían ya los antiguos fueros de las Cortes de Lamego, y el despotismo real dominaba sin trabas en Lisboa; entonces, bajo el reinado de José I, un gran ministro se sirvió del poder absoluto para reformar el Estado. Sebastian José de Carvalho, que luego fue marqués de Pombal, había empezado su carrera con una comision para el gabinete inglés. Cuando el famoso terremoto de Lisboa, que inspiró á Voltaire una lamentacion filosófica; era secretario de Estado; el rey, abandonado en aquel desastre por todos sus consejeros, no encontró á su lado mas que á Pombal, á quien lleno de confusion preguntó lo que debia hacerse. Señor, le contestó, *enterrar los muertos y pensar en los vivos*; sencilla y enérgica frase que relevaba un alma nacida para el mando. Pombal, dueño de la confianza del rey, reedificó á Lisboa, estableció una rigurosa policia; espulsó los jesuitas; reprimió el poder de los frailes; *peligrosa carcinoma*, según él, *de los Estados*; abatió la nobleza á semejanza de Richelieu; borró la distincion entre cristianos viejos y nuevos; reanimó el comercio; la industria y la marina; puso en auge las ciencias físicas y matemáticas; hizo florecer la universidad de Coimbra; eximió á los libros de la censura de la inquisicion; difundió las obras filosóficas francesas; escitó el genio militar y quiso levantar la patria de Vasco al nivel de la España y de la Inglaterra. Constante y apasionado Pombal, desplegaba en su administracion fuerza y celeridad, queriendo así doblar los alcances de un poder que podia escapársele muy pronto. Así fue en efecto; la muerte de José I le precipitó; la iglesia y la nobleza le atacaron; y acusado, condenado y proscrito, murió en 1782. Merece Pombal la poco comun alabanza de haber sido mas grande que el teatro en que trabajó. — G. S.

LA ORIBIDA.

Esta composicion se halla al pie del retrato de Calderon, dibujado en el *Album*, del jóven y acreditado artista D. Calisto Ortega.

¿Do, fantasía, rápida te lanzas?
¿Piensas que el mundo que tus sueños mira,
Comprende el corazon cuando suspira,
Ni la region do osada te abalanzas?

Corta, corta las alas á tu vuelo,
Vuelve á sufrir del mundo en la tortura,
Vuelve á roer el pan de la amargura
En esta tierra hipócrita de hielo.

¿Piensas que esas regiones que imaginas,
Do el poeta es un rey, la vida un sueño,
Entre su dulce y plácido beleño
No ocultan agudisimas espinas?

¿Mas qué importa mi voz?... mi fantasía
Sin escucharla penetró en el cielo,
Y en su imprudente y temerario vuelo
Hasta el trono de Dios subir queria.

¿Do pobre vas, impávida y sin guia?
Al genio busco, respondió su canto,
Y al pie de Calderon depuso el llanto,
Único bien que humilde poseia.

Tambien lloraste, ó genio, al ver su duelo,
Y el tiempo recordando en que eras hombre,
Y el tiempo en que ultrajaron tu gran nombre,
Con piedad y desden miraste el suelo.

Madrid: 1838. — Santiago Diego Madrazo.

ANUNCIO.

RECIBO COMPOSTELANO.

Este periódico se publica los 11 y 26 de cada mes, en folletos de 16 páginas octavo francés, con láminas litografiadas.

Un año que lleva de publicacion, unido á las calificaciones que de él hicieron los periódicos de la corte, y muchos de los primeros literatos de ella, recomiendan lo suficiente esta publicacion, en la que escriben las mejores plumas contemporáneas.

Precio de suscripcion siete y medio rs. por trimestre. El tomo primero cuesta 24 rs. Se suscribe en esta ciudad en la redaccion de *El Salmantino*.